GOBIERNO DE TODOS

INFORME DE RESULTADOS 2025

CUESTIONARIOS:

- **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**
- **CLIMA LABORAL Y CULTURA ORGANIZACIONAL**

A SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE

CULTURA
INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES
DEL ESTADO DE CAMPECHE

GOBIERNO DE TODOS

CULTURA
INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE

INFORME DE RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SOBRE EL CLIMA LABORAL Y CULTURA ORGANIZACIONAL, ASÍ COMO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

PRESENTACIÓN

El Comité de Ética del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, es el órgano designado para la vigilancia del cumplimiento de las conductas éticas y de integridad de los servidores públicos y para para fomentar la ética e integridad en el servicio público, a través de acciones de orientación, sensibilización, capacitación y difusión.

ANTECEDENTES

El informe de resultados del personal, atiende a lo señalado en el artículo 4 de las obligaciones y atribuciones de los comités de ética, en el que se menciona que deben participar en las actividades que establezca la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos, por conducto de la Unidad. Del mismo modo, tal y como se menciona en el Artículo 48 de los mecanismos y acciones para fortalecer la nueva ética en el servicio público, los Comités de Ética difundirán, de manera anual, a todo el personal del Ente Público, la invitación a participar en el sondeo de percepción de cumplimiento al Código de Ética, realizado por la Secretaría. De acuerdo a los resultados de las evaluaciones, el Comité podrá emitir recomendaciones orientadas a mejorar las áreas de oportunidad identificadas para que los Comités de Ética atiendan las diferentes necesidades del personal y así fomentar la integridad en el servicio público, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 04 de mayo de 2023

RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

Los resultados de la evaluación de Cumplimiento que se presentan en este documento son consecuencia de la aplicación del Cuestionario de percepción y cumplimiento al Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades del Administración Pública del Estado de Campeche y de conducta de los Servidores Públicos del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, por el Comité de Ética de dicha dependencia.

Del 15 al 17 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la aplicación del Cuestionario arriba mencionado y los resultados obtenidos se presentan a continuación:

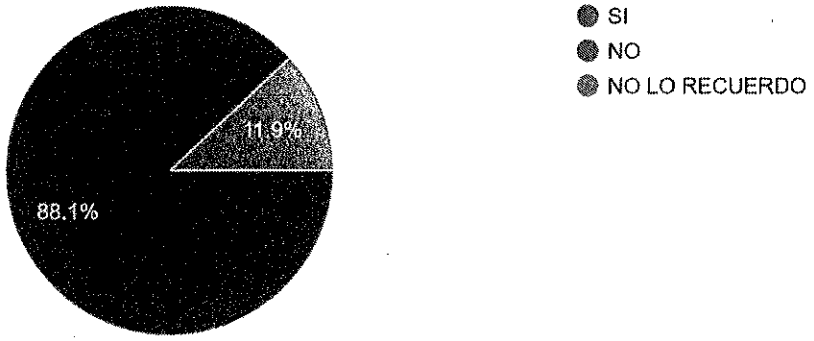
(Los resultados que se muestran a continuación corresponden a cada una de las preguntas y/o supuestos aplicadas en el sondeo de percepción, los cuales se muestran en una gráfica)

GOBIERNO DE TODOS

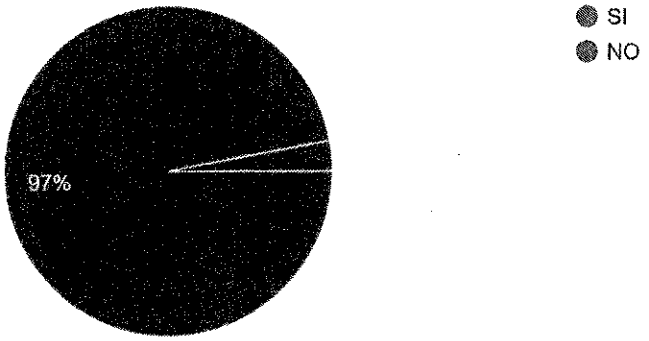
CULTURA
INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

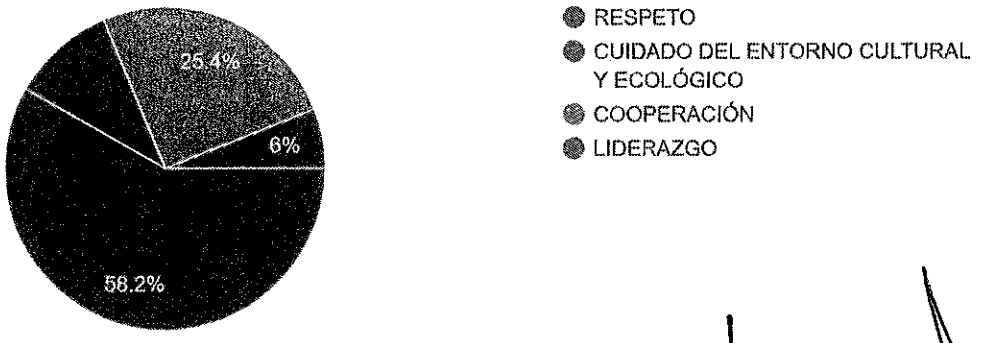
1.- *¿Conoce el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche?*



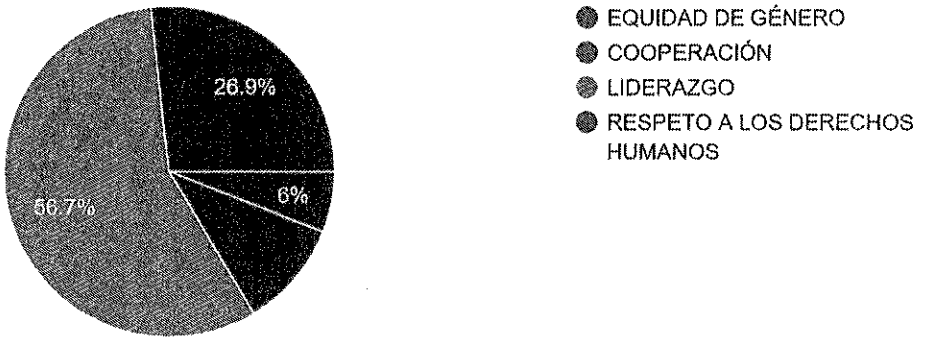
2.- *¿El Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, es claro y maneja un mensaje sencillo?*



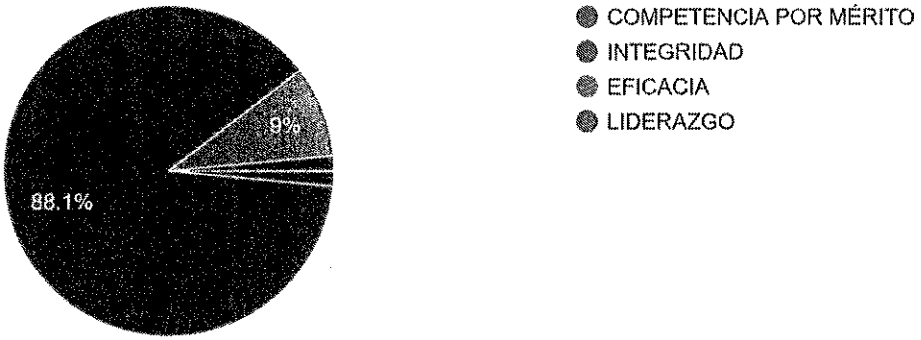
3.- *¿Cuáles considera que son los valores del Código de Ética aplicados con más frecuencia en sus actividades laborales?*



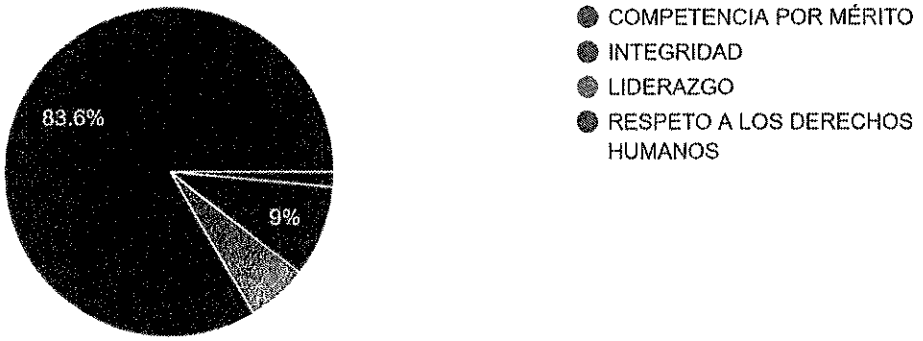
4.- Es el valor ético en el que las y los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al servicio público.



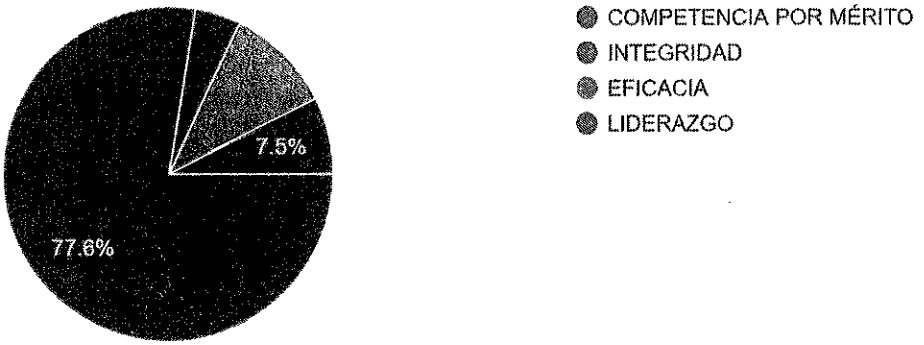
5.- Principio en el que las y los servidores públicos actuarán siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión, convencidas y convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y que genere certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.



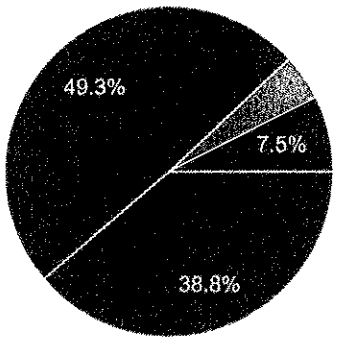
6.-Es el valor ético en el que las y los servidores públicos respetarán, promoverán, protegerán y garantizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, los derechos humanos, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.



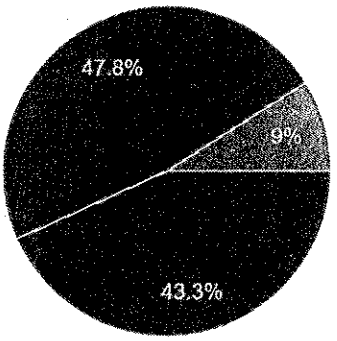
7.- Principio en el que las y los servidores públicos deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo con su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidades, atrayendo a las y los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.



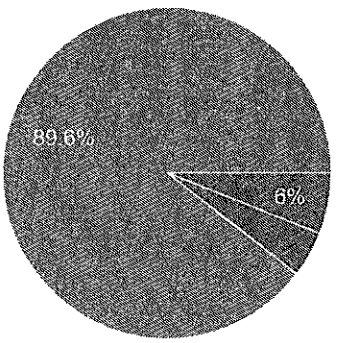
8.-Principio en el que las y los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.



***9.**-Es el valor en el que las y los servidores públicos se conducirán con austeridad y sin ostentación, y otorgarán un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeras y compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.*



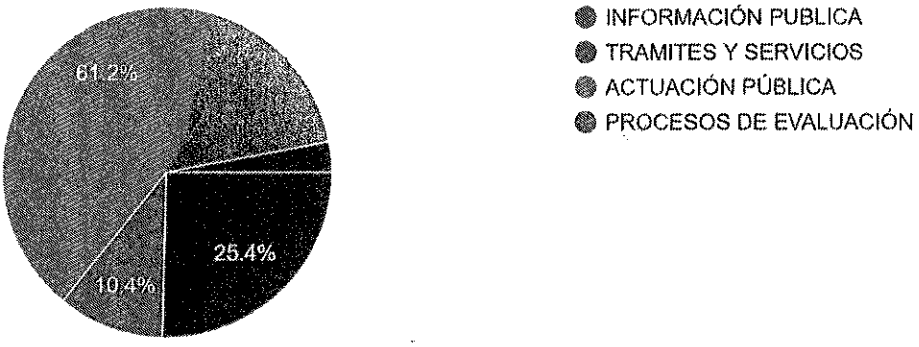
***10.**-Es el valor en el que las y los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizarán que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.*



***11.**-Regla de Integridad en la que la o el servidor público que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, participe en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atenderá a las y los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.*



***12.**-Regla de Integridad en la que la o el servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión, conducirá su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.*



***13.**-Regla de Integridad en la que la o el servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, participe en procedimientos administrativos tendrá una cultura de denuncia, respetará las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.*



14.- *¿Tiene usted alguna propuesta o sugerencia para mejorar el contenido del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche?*

No

no

No

Ninguna

Ninguna

todo bien

No ninguna

Que se especifique bien lo de equidad de genero

ninguno

No ninguna

Estrategias de capacitación continua que faciliten su comprensión y aplicación efectiva por parte de las y los servidores públicos

Por el Momento no

Por el momento está bien siempre van aver inconformidades aún que se mejorara

Es bastante claro

Darle seguimientos a las aéreas administrativas con periodicidad trimestral

Investigar siempre a fondo antes de juzgar o acusar el actuar o proceder de un servidor público.

Ni una

Impulsar la capacitación continua en ética pública

Todo bien

No

todo bien

Por que la comunidad lgtb y más pues deben estar regulados en algun régimen, para poder ser equitativos, para no caer en ofensas o agresiones.

Nada

Me parece bien así

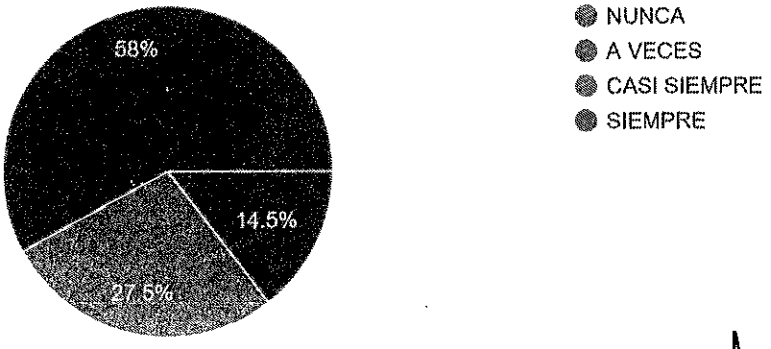
Enfatizar la prevención de conductas indebidas mediante orientación, acompañamiento y sensibilización constante, más allá del enfoque punitivo.

Todo bien

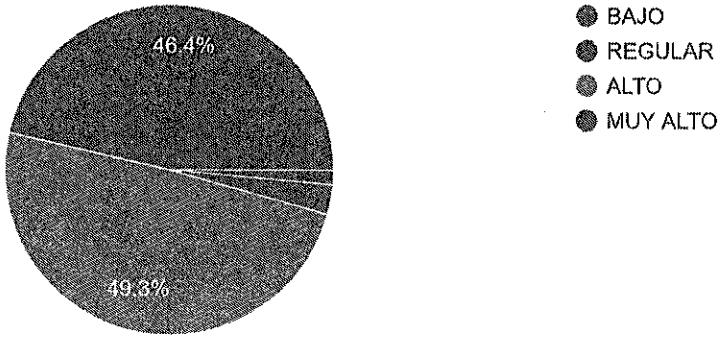
Ninguna

CUESTIONARIO DE CLIMA LABORAL DEL COMITE DE ETICA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y ARTE DEL ESTADO DE CAMPECHE.

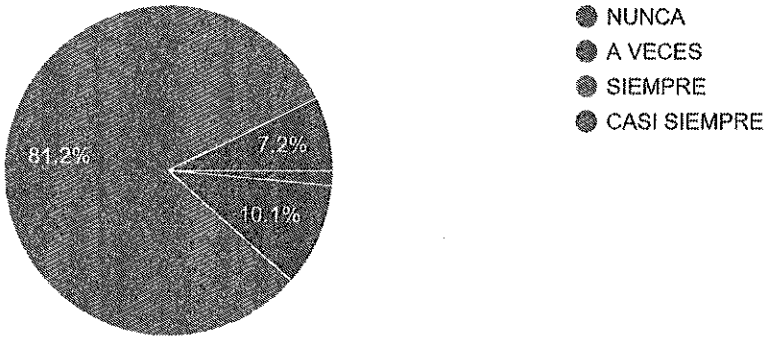
1.- *¿Considera usted que en su área de trabajo se aplican las reglas de integridad, valores y principios contenidos en el Código de Ética?*



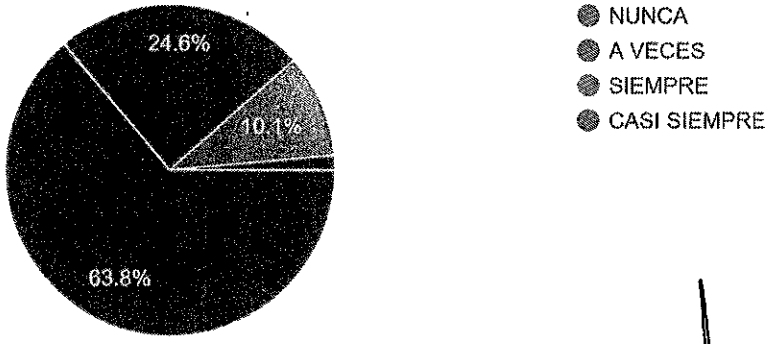
2.- *¿Cómo calificaría su nivel de compromiso, para apoyar el trabajo de los demás compañeros de su lugar de trabajo?*



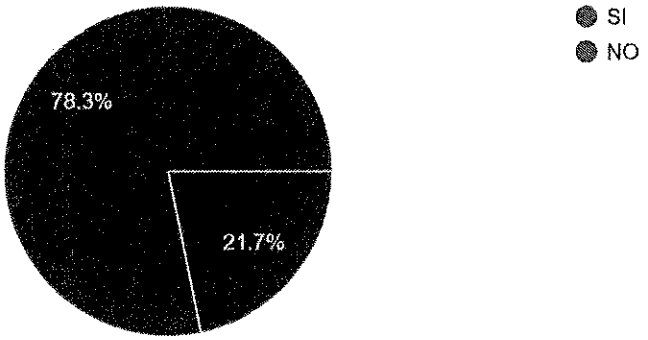
3.- *En su centro de trabajo, ¿Otorgan permisos para atender situaciones familiares como cuidado de hijos, personas enfermas o adultas mayores?*



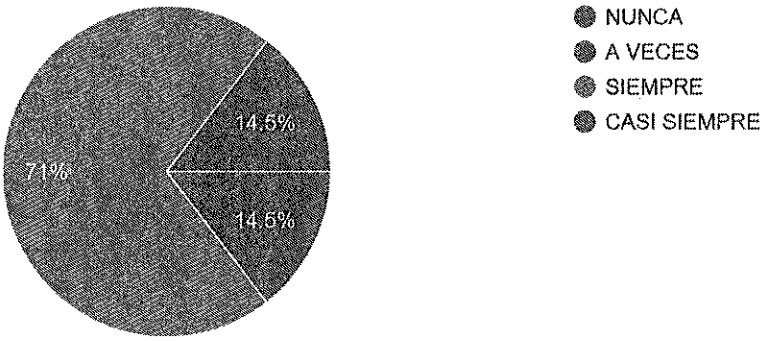
4.- En su área laboral ¿Ha observado preferencia a ciertos compañeros de trabajo, por realizar alguna actividad personal para su jefe inmediato?



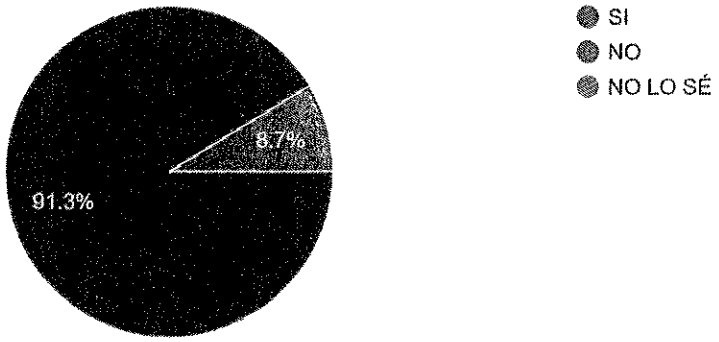
5.- *En su área laboral ¿Ha observado personas que discriminen, traten mal o le falten al respeto a algún compañero?*



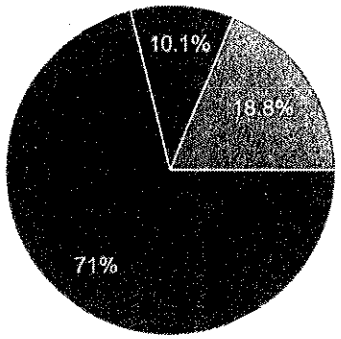
6.- *¿Te sientes seguro dentro de las instalaciones de tú área de trabajo?*



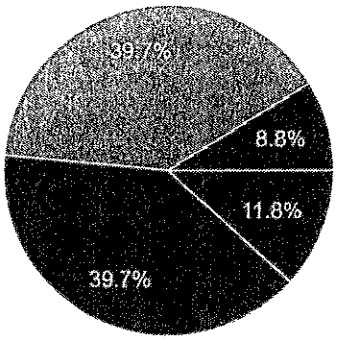
7.- *¿Crees que tu trabajo está relacionado con los objetivos de la Dependencia?*



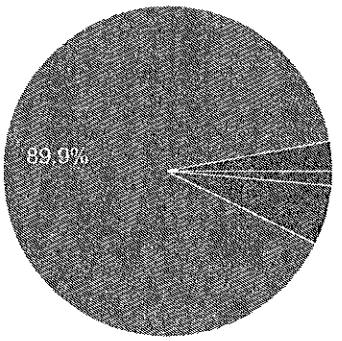
8.- *¿Te sientes respaldado por tu equipo de trabajo?*



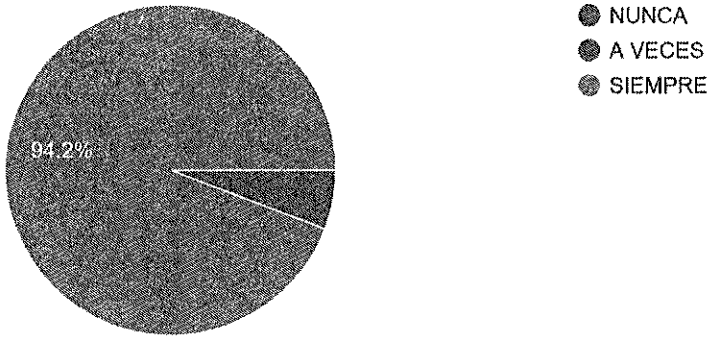
9.- ¿Recibes comentarios sobre la calidad de tu trabajo?



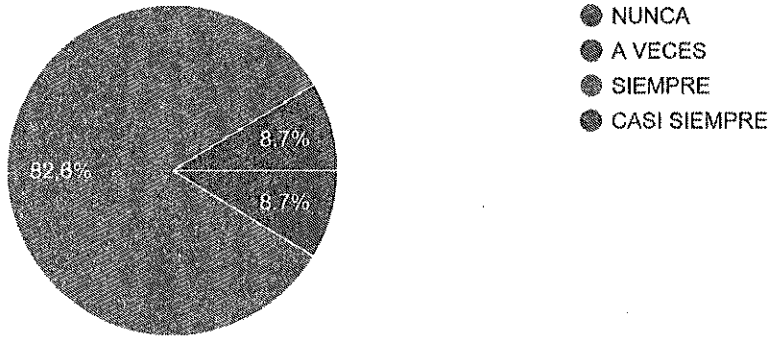
10.- *¿Hago uso adecuado de los servicios de fotocopiado, vehículos oficiales, mobiliario y equipo de cómputo asignado para el desempeño de mis actividades?*



11.- *¿Considera que cuida, clasifica y administra con eficiencia y confidencialidad la información a su cargo?*



12.- *Como Servidor Público, ¿asumo la igualdad de trato y de oportunidades sin distinción de género?*



13.- *Como Servidor Público del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche ¿atiendo oportunamente los requerimientos que me solicita mi jefe inmediato?*

